



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES - ESCUELA DE POSGRADO
N° 055- 2018/CAEN - EPG**

Chorrillos, **23 ABR 2018**

VISTO:

El Acta de la Sesión N° 01 del 20 de marzo del 2018 del Consejo Superior del Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado, en la que se aprueba la propuesta de designación del Director Académico; Director Administrativo, Director de Tecnología, Información y Comunicación y Secretario General.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico, del más alto nivel del Sistema Educativo del Sector Defensa, cuya función es el perfeccionamiento, especialización y capacitación, en las áreas de Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional, conducentes al conocimiento integral de la realidad Nacional e Internacional, brinda capacitación y perfeccionamiento al personal de las FFAA, PNP y profesionales civiles del sector público y privado;

Que, el Estatuto del CAEN-EPG aprobado mediante RM N° 2118-2017-DE/VPD del 30 de Diciembre del 2017, contempla en su artículo 13° inciso "I" que son atribuciones y funciones del Consejo Superior del CAEN-EPG, designar al Director Académico, Director de Tecnología, Información y comunicación y Secretario General respectivamente , a propuesta de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, los mismos que son Oficializados mediante Resolución Directoral del Director General del CAEN-EPG.

Que, el artículo 70° establece que el Director Administrativo es designado por el Consejo Superior del CAEN-EPG, a recomendación del Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, y Oficializado mediante Resolución Directoral del CAEN-EPG; y depende del Director General del CAEN-EPG.

Que, el artículo 13° inciso "n" del estatuto del CAEN-EPG, contempla que los acuerdos del Consejo Superior se Oficializan mediante Resolución Directoral del Director General del CAEN-EPG.



Que, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13° inciso "I" del Estatuto del CAEN-EPG, son atribuciones y funciones del Director General emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

Que, como consta en el Acta de la Sesión N° 01 del 20 de marzo del 2018 del Consejo Superior del Centro de Altos Estudios - Escuela de Posgrado, en la misma se aprobó la designación del Director Académico; Director Administrativo, Director de Tecnología, Información y Comunicación y Secretario General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 20 de marzo del 2018, al personal que se indica en los cargos siguientes:



N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1.	Doctor	CARDICH PULGAR Jorge.	Director Académico.
2.	Doctor	RAMOS CRUZ Marco Antonio.	Secretario General.
3.	CrI EP	MALDONADO DULANTO Arturo	Director Administrativo.
4.	Doctor	DELGADO VIERA Nino	Director de Tecnología, Información y Comunicación.



Artículo 2°.- Copia de la presente Resolución será distribuida a la Dirección General, Subdirección General, Dirección Académica, Secretaria General, Dirección de Investigación, Dirección de Administración, Dirección de Tecnología Información y Comunicación, Oficina de Planes y Proyectos Académicos, Oficina de Calidad del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales
ANDRÉS VICENTE ACOSTA BURGA
Director General
Centro de Altos Estudios Nacionales-EPG